V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

38051 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo aprovechable de 18,95 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego de campo de golf, T.M. de Villanueva de la Cañada (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Interuve, S.A. (***5882**)

Uso: Industrial (riego de campo de golf)

Clasificación del uso: Articulo 49 bis 1 del RDPH, apartado d) 2º. Industrias del ocio y del turismo

Consuntivo: Sí

Procedencia del agua: UH 03.05 (Madrid-Talavera)

Masa de agua: 030.012 (Madrid: Aldea del Fresno-Guadarrama)

Tipo de captación: Sondeo

Volumen máximo anual (m³): 83212

Volumen máximo mensual (m³): 16642,40

Caudal máximo instantáneo (l/s): 18,95

Diámetro (m): 0,32

Profundidad (m): 200

Potencia instalada (C.V.): 15

Lugar, término municipal y provincia de la captación: parcela de referencia catastral 7090001VK1769S, Villanueva de la Cañada (Madrid)

Coordenadas UTM ETRS89: X: 416.355; Y: 4.478.082 del huso 30

Relación entre usos y captaciones: Las aguas subterráneas captadas son conducidas a un lago denominado Lago 1 próximo al sondeo, desde donde se efectúa el riego.

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 10 de octubre de 2019

Motivo: El transcurso del plazo de la concesión

Referencia del expediente: E-0055/2026

cve: BOE-B-2026-38051
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de noviembre de 2026.- La Jefa de Área, Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260049345-1

cve: BOE-B-2026-38051
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde